



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS NO FEDERADOS EN LOS CAMPEONATOS OPEN FEDASUB Resolución 025-FEDASUB2018 9 de marzo 2018

La Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas (FEDASUB), para obtener recursos de autogestión para financiar el déficit económico para operar deportiva y administrativamente, establece los valores de inscripción para los campeonatos denominados "OPEN" de la FEDASUB, los requisitos y condiciones que deben cumplir los deportistas que compitan en las deportes de Apnea y Natación con Aletas.

1. VALORES:

a. Eventos de Piscina

- i. El costo de la inscripción para los campeonatos denominados "OPEN" de FEDASUB es de quince dólares americanos (\$15) más el IVA, es decir \$16,80
- ii. El valor debe ser cancelado dentro del período de inscripciones.
- iii. El pago se lo hará por depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Institución en el Banco Internacional Cta. Corriente # 1310601746 a nombre de Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas.
- iv. El deportista recibe una factura de la FEDASUB por el concepto "*Inscripción al Campeonato "D"*"; entiéndase por "D" al nombre del evento y deporte que paga.

b. Eventos de Mar o Aguas Abiertas

- i. El costo de la inscripción para los eventos deportivos oficiales de FEDASUB es de treinta dólares americanos (\$30) más el IVA, es decir \$33,60.
- ii. El valor debe ser cancelado dentro del período de inscripciones.
- iii. El pago se lo hará por depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Institución en el Banco Internacional Cta. Corriente # 1310601746 a nombre de Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas.
- iv. El deportista recibe una factura de la FEDASUB por el concepto "*Inscripción al Campeonato "D"*"; entiéndase por "D" al nombre del evento y deporte que paga.

2. REQUISITOS: Para poder inscribirse campeonatos denominados "OPEN" de la FEDASUB, el deportista debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Documento de identificación,
- b) No haber hecho el REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018, Resolución 024-FEDASUB 2018 del 12 de enero 2018.
- c) Entrega del descargo de responsabilidad,
- d) Entrega de formulario de inscripción del evento deportivo,
- e) Enviar al email inscripciones@fedasub.com la papeleta de depósito, y los documentos antes descritos.
- f) Conocer los reglamentos CMAS del deporte y modalidad a competir.
- g) Pueden ser personas nacionales o extranjeros.



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

3. **CONDICIONES:** El deportista que participa en modalidad OPEN, declara que no desea federarse por lo cual no hace el REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018, Resolución 024-FEDASUB2018 del 12 de enero 2018.
- a. Sus marcas no serán registradas en el archivo histórico de la FEDASUB.
 - b. No obtiene puntos para ranking anual de FEDASUB.
 - c. No participa en los eventos de selectivo.
 - d. No puede ser parte de la selección nacional.
 - e. Si decide realizar el REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018, Resolución 024-FEDASUB2018 del 12 de enero 2018 sus marcas serán registradas desde ese momento, no será de carácter retroactivo.
 - f. Obtendrá medalla según su género y modalidad que participe por obtener primero, segundo o tercer lugar.

Nota: El costo de las inscripciones puede variar según las condiciones de la FEDASUB.

FIRMA:

Marcelo Sampedro Núñez, presidente

Santiago Bonilla, vicepresidente;

Dr. Edwin Roldán, tesorero;

Gilda Rivadeneira, secretaria general,

Vocales Principales

Carlos Proaño (primero),

Linsy Coello (segundo),

Alfredo Rosado (tercer),

Vocales Suplentes

Roberto García (primer suplente),

Francisco Rizzo (segundo suplente),

María José Vivar (tercer suplente),

Representante de los deportistas
Juan Roldán,

Representante de la fuerza técnica
Vicente Delgado

Sindico
Ab. David Friend